

Términos y Condiciones Oferta Alianza Cafam- ETB

Estos términos y condiciones describen las condiciones por las cuales los afiliados a la Caja de Compensación Familiar Cafam recibirán beneficios al contratar un plan de hogar de ETB.

1. Propósito

Cafam, como Caja de Compensación que busca llevar beneficios y bienestar a todos sus afiliados, ha suscrito una alianza con ETB con el fin de dar acceso a sus usuarios a un bien de primera necesidad en la actualidad como es la conectividad.

2. Beneficio entregado por ETB

La oferta Alianza CAFAM - ETB aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, que sean empleados y/o afiliados de CAFAM Caja de Compensación Familiar. Estos usuarios recibirán un descuento del 7%, 10% o 15% sobre el cargo básico mensual del plan dúo contratado con ETB (dependiendo de la tecnología y la velocidad de internet), tal como se muestra en las tablas a continuación:

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 10% de descuento en tecnología FTTC

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2		Estrato 3 y 4		Estrato 5 y 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTC	Dúo	15M/5K-Local ilimitado	\$ 62.900	\$ 56.610	\$ 62.900	\$ 56.610	N/A	N/A
		30M/5,5K-Local ilimitado	\$ 68.900	\$ 62.010	\$ 68.900	\$ 62.010	N/A	N/A
		50M/5,5K-Local ilimitado	\$ 74.900	\$ 67.410	\$ 74.900	\$ 67.410	N/A	N/A

Tarifas mensuales con impuestos incluidos

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 7% de descuento en tecnología FTTH

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 al 3		Estrato 4 al 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	200M/200M-Local ilimitado	\$ 74.900	\$ 69.657	\$ 84.900	\$ 78.957

Tarifas mensuales con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 15% de descuento tecnología FTTH

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2		Estrato 3		Estrato 4		Estrato 5 y 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	300M/300M-Local ilimitado	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 104.900	\$ 89.165	\$ 104.900	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 154.900	\$ 131.665	\$ 154.900	\$ 131.665
		910M/910M-Local ilimitado	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 264.900	\$ 225.165	\$ 264.900	\$ 225.165

Tarifas con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

3. Beneficio entregado por Cafam

- Por contratar un plan dúo de ETB, Cafam entregará a sus afiliados activos \$60.000 pesos que serán cargados a su Tarjeta Integral por una única vez.
- El beneficio será entregado por las ventas generadas única y exclusivamente por el canal **Energia Customer Care Colombia S A S**.
- La Tarjeta Integral Cafam es el documento que identifica a los afiliados a Cafam.
- La Tarjeta Integral Cafam es ahora virtual, el usuario puede consultar sus saldos en www.cafam.com.co o descargando la aplicación móvil TIC Móvil Cafam.
- Este beneficio se cargará en el bolsillo Monedero Principal.
- El beneficio no puede ser retirado en dinero en efectivo.
- El dinero podrá ser usado para compra de los diferentes servicios y productos de Cafam, así como algunos aliados incluido:
 - Droguerías Cafam
 - Almacenes Éxito Bogotá y Cundinamarca
 - Reservas turismo
 - Salud
- El beneficio se cargará en un plazo de dos meses luego de haber adquirido alguno de los planes hogar de ETB descritos en este documento.
- Para poder acceder al beneficio el usuario debe ser afiliado activo a Cafam.
- Es responsabilidad del afiliado hacer la respectiva verificación y activación de su Tarjeta Integral.
- El afiliado tendrá un plazo de hasta un año después del cargue en la Tarjeta Integral para hacer uso de este beneficio, después de ese periodo el dinero no estará más disponible.
- Si dentro del periodo del año de vigencia que tiene el beneficio en la Tarjeta Integral el usuario deja de ser afiliado a Cafam, tendrá un periodo máximo de tres meses para usarlo. Este periodo se contará desde el momento en que la empresa presente la novedad de desafiliación.

4. Término de vigencia

- Esta campaña tiene una vigencia del 01 de diciembre del 2022 al 14 de enero del 2023.

5. Condiciones y responsabilidad de prestación del servicio

- Cafam es una entidad sin ánimo de lucro que no presta servicios de telecomunicaciones dentro de sus actividades como Caja de Compensación, por lo

cual no es responsable en ningún momento de la prestación de servicios de telefonía, internet o televisión. Cafam actúa como un aliado comercial de ETB. Cualquier petición, queja, reclamo o sugerencia relacionada con la prestación del servicio de telecomunicaciones se debe presentar directamente ante ETB. El cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

- Por su parte, ETB no tendrá responsabilidad alguna en la entrega del beneficio de \$60.000 a los afiliados a Cafam, siendo esto una responsabilidad en su totalidad de Cafam por lo cual si el afiliado tiene algún inconveniente se podrá comunicar a la línea integral Cafam 601 307 7011

6. Condiciones generales oferta alianzas ETB

- Aplica en Bogotá D.C., Soacha y Chía, estratos 1 al 6, en las tecnologías de Fibra óptica hasta el hogar (FTTH) y Fibra óptica hasta el armario (FTTC) sujeto a disponibilidad de cobertura.
- Aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, que sean empleados de alguna de las siguientes empresas con las que ETB tiene vínculo comercial en la oferta Alianzas: Energía ENEL Codensa, Secretaría de Educación Distrital (SED) y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Para acceder al beneficio, el cliente debe presentar el carné de la empresa, certificado laboral y cédula de ciudadanía.
- Aplica para clientes que contraten un plan dúo de la oferta comercial vigente para clientes nuevos.
- Para acceder a la Oferta Alianzas, el servicio debe ser contratado personalmente por el empleado de la empresa con la cual ETB tenga vínculo comercial en la oferta Alianzas.
- El usuario solo podrá recibir el beneficio de la oferta Alianzas sobre un (1) plan dúo a su nombre. Es decir que, si el usuario tiene más de un plan a su nombre en ETB, deberá elegir en cuál recibir el beneficio.
- El descuento otorgado en virtud de la Oferta Alianzas aplica únicamente sobre el cargo básico mensual del plan contratado. No aplica sobre consumos o servicios adicionales que no estén incluidos en el plan dúo (por ejemplo, planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, DIRECTV GO, entre otros), los cuales serán facturados a la tarifa plena. Las tarifas vigentes de los servicios adicionales pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>.
- El cargo básico mensual de los planes dúo está sujeta a los incrementos máximos anuales, conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB.
- Los beneficiarios de la oferta Alianza recibirán el descuento aplicable al plan contratado durante el tiempo que permanezcan vinculados laboralmente a la empresa con la ETB tiene convenio en la oferta Alianzas. En el momento en que el aliado informe a ETB que la vinculación laboral del usuario ha terminado, se retirará automáticamente el descuento, por lo que el usuario seguirá pagando la tarifa plena vigente del plan contratado.

- Los clientes nuevos que contraten un plan dúo en tecnología FTTH o FTTC recibirán el 100% de descuento sobre el cargo fijo mensual del plan contratado durante el primer mes. Este descuento no aplica para clientes existentes que soliciten trámites sobre su plan actual, ni tampoco aplica sobre consumos o servicios adicionales, los cuales serán facturados a la tarifa plena desde la activación o consumo. Es decir que los clientes nuevos recibirán el descuento de la oferta Alianzas a partir del segundo mes en adelante.
- No aplica descuento sobre descuento, es decir, la oferta Alianzas no es acumulable con otras promociones.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
- Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, se otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija y internet). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.
- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>.
- El plan contratado se cobra a través de la factura mensual de ETB que se envía a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente. Si quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de los medios de atención de ETB.
- La facturación es mensualizada, es decir que en la factura se cobran los servicios prestados durante el periodo de facturación del mes en el que se expide la factura.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.
- Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.
- Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.etb.com/tyc.